

Estimado inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento la Comisión por Administración de Activos aplicable a partir del **26 de Marzo de 2019** para el **Fondo SAM Deuda Corto Plazo 5, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda** operado por SAM Asset Management, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Serie</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERPB B1	1.85%
ST&ERPB B2	1.30%
ST&ERPB B3	1.20%

Estimado inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento la Comisión por Administración de Activos aplicable a partir del **16 de Abril de 2018** para el **Fondo SAM Deuda Corto Plazo 5, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda** operado por SAM Asset Management, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Serie</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERP B1	1.80%

Estimado inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento que el día **25 de Abril de 2016** se llevará a cabo el exderecho y canje de los títulos de acciones así como el cambio en la Comisión por Administración de Activos para el **Fondo Santander S14, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda** operado por SAM Asset Management, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión. Por lo anterior damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir de dicha fecha para las siguientes series:

<b>Clave de Pizarra y Serie</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERPB B1	1.55%
ST&ERPB B2	1.25%
ST&ERPB B3	1.15%
ST&ERPB B4	1.00%
ST&ERPB B5	0.70%
ST&ERPB B6	0.35%

Estimado inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento la Comisión por Administración de Activos aplicable a partir del **17 de Marzo de 2016** para el **Fondo Santander S14, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda** operado por SAM Asset Management, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Serie</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERP B1	1.00%
ST&ERP B2	0.70%
ST&ERP T0	1.50%
ST&ERP T1	1.15%
ST&ERP T2	0.80%
ST&ERP F	0.00%

Estimado inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento la Comisión por Administración de Activos aplicable a partir del **18 de Enero de 2016** para el **Fondo Santander S14, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda** operado por SAM Asset Management, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Serie</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERP B1	0.75%
ST&ERP B2	0.50%
ST&ERP B3	0.35%
ST&ERP E0	0.32%
ST&ERP E1	0.27%
ST&ERP E2	0.22%
ST&ERP E3	0.22%
ST&ERP E4	0.22%
ST&ERP M0	0.62%
ST&ERP M1	0.37%
ST&ERP M2	0.20%
ST&ERP M3	0.20%
ST&ERP M4	0.20%
ST&ERP T0	1.25%
ST&ERP T1	0.90%
ST&ERP T2	0.55%
ST&ERP T3	0.40%



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre “LA CASA DE BOLSA” y “EL CLIENTE” en la cual se establece que “LA CASA DE BOLSA” podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre “EL BANCO” y “EL CLIENTE”, en la cual se establece que “EL BANCO” dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **20 de julio de 2015** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Serie</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERPB B1	0.65%
ST&ERPB B2	0.40%
ST&ERPB B3	0.25%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **12 de junio de 2013** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Serie</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERPB T0	1.15%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento que el día 03 de Mayo de 2013 se llevará a cabo el exderecho y canje de los títulos de acciones del fondo **ST&ERP** (Fondo Santander S14 S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda), Por lo anterior y de conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre “LA CASA DE BOLSA” y “EL CLIENTE” en la cual se establece que “LA CASA DE BOLSA” podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre “EL BANCO” y “EL CLIENTE”, en la cual se establece que “EL BANCO” dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **03 de mayo de 2013** para el siguiente Fondo de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Serie</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERP T0	0.80%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander





Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre “LA CASA DE BOLSA” y “EL CLIENTE” en la cual se establece que “LA CASA DE BOLSA” podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre “EL BANCO” y “EL CLIENTE”, en la cual se establece que “EL BANCO” dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **01 de marzo de 2013** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Serie</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERP B1	0.60%
ST&ERP B2	0.35%
ST&ERP B3	0.22%
ST&ERP T1	0.80%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **01 de febrero de 2013** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Serie</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERPB M2	0.10%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **15 de agosto de 2012** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Serie</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERPB T1	0.70%
ST&ERPB T2	0.45%
ST&ERPB T3	0.30%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento que el día 15 de Junio de 2012 se llevará a cabo el exderecho y canje de los títulos de acciones del fondo **ST&ERP** (Fondo Santander S14 S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda), Por lo anterior y de conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre “LA CASA DE BOLSA” y “EL CLIENTE” en la cual se establece que “LA CASA DE BOLSA” podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre “EL BANCO” y “EL CLIENTE”, en la cual se establece que “EL BANCO” dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **15 de junio de 2012** para el siguiente Fondo de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Serie</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERP T1	1.02%
ST&ERP T2	1.02%
ST&ERP T3	1.02%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre “LA CASA DE BOLSA” y “EL CLIENTE” en la cual se establece que “LA CASA DE BOLSA” podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre “EL BANCO” y “EL CLIENTE”, en la cual se establece que “EL BANCO” dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **29 de Marzo de 2012** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Serie</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERP B1	0.52%
ST&ERP B2	0.27%
ST&ERP B3	0.17%
ST&ERP D	1.02%
ST&ERP E0	0.22%
ST&ERP E1	0.17%
ST&ERP E2	0.12%
ST&ERP E4	0.12%
ST&ERP M0	0.52%
ST&ERP M1	0.27%
ST&ERP M2	0.17%
ST&ERP P	1.02%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **08 de marzo de 2012** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERP B P	1.00%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **23 de enero de 2012** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERPB M0	0.50%
ST&ERPB M1	0.25%
ST&ERPB M2	0.15%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **16 de febrero de 2011** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERP B "B1"	0.50%
ST&ERP B "B2"	0.25%
ST&ERP B "B3"	0.15%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander





Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **19 de noviembre de 2010** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERPB "B1"	0.20%
ST&ERPB "B2"	0.15%
ST&ERPB "B3"	0.10%
ST&ERPB "M0"	0.20%
ST&ERPB "M1"	0.15%
ST&ERPB "M2"	0.10%
ST&ERPB "M3"	0.10%
ST&ERPB "M4"	0.10%
ST&ERPB "E0"	0.20%
ST&ERPB "E1"	0.15%
ST&ERPB "E2"	0.10%
ST&ERPB "E3"	0.10%
ST&ERPB "E4"	0.10%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **29 de Abril de 2010** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERP B "B1"	0.50%
ST&ERP B "B2"	0.30%
ST&ERP B "B3"	0.20%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento que el día 28 de abril de 2010 se llevará a cabo el canje de los títulos de acciones del fondo **ST&ERP** (Fondo Santander S14 S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda), aplicándose el exderecho el día 26 del mismo mes y año. Por lo anterior y de conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **26 de abril de 2010** para el siguiente Fondo de Inversión:

<b>Clave de Pizarra</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERP "B1"	0.80%
ST&ERP "B2"	0.50%
ST&ERP "B3"	0.30%
ST&ERP "D"	1.00%
ST&ERP "M0"	0.80%
ST&ERP "M1"	0.40%
ST&ERP "M2"	0.30%
ST&ERP "M3"	0.20%
ST&ERP "M4"	0.15%
ST&ERP "E0"	0.80%
ST&ERP "E1"	0.40%
ST&ERP "E2"	0.30%
ST&ERP "E3"	0.20%
ST&ERP "E4"	0.15%
ST&ERP "P"	0.80%
ST&ERP "F"	0.10%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **18 de Marzo de 2009** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ERP B "B1"	0.80%
ST&ERP B "B2"	0.50%
ST&ERP B "B3"	0.30%
ST&ERP B "D"	1.00%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander